

Resolución Suprema Nº 122-2020-RE

Lima, 23 de octubre de 2020

VISTA:

La Nota N° 4-2-426/2020, de la Embajada del Ecuador, mediante la cual informa el término de funciones del señor Sandro Miguel Celi Ormaza, como Cónsul General del Ecuador en Lima, a partir del 30 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 016-2020-RE, de 17 de enero de 2020, se reconoció al señor Sandro Miguel Celi Ormaza, como Cónsul General del Ecuador en Lima, con jurisdicción en los departamentos Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Ucayali, Lima y la Provincia Constitucional del Callao;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido de que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 25°, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

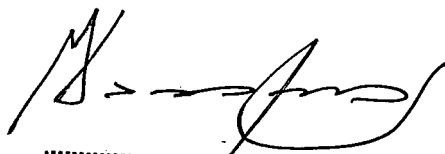
Estando a lo acordado;

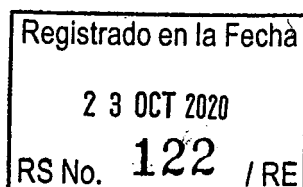
SE RESUELVE:

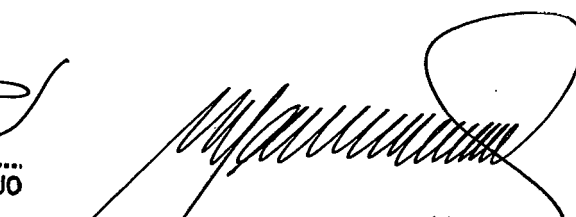
Artículo 1°.- Cancelar el Exequátur que reconoce al señor Sandro Miguel Celi Ormaza, como Cónsul General del Ecuador en Lima, a partir del 30 de setiembre de 2020.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República




.....
MARIO LÓPEZ CHAVARRÍ
Ministro de Relaciones Exteriores